

Río Gallegos; 05 de julio del año 2005.-

El Expediente N° 04240-UNPA-2003, y

O:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el pago al Arquitecto ARRIBALZAGA, correspondiente a 140 ploteos en papel Bond, por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA (\$630,00);

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

AUTORIZAR el pago al Arquitecto Martín ARRIBALZAGA, de la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA (\$630,00), por los motivos expuestos en los antecedentes de la presente.-

AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a AFECTAR dicho gasto a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Educación- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividades de Apoyo- Subprograma: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso:

publicaciones y reproducciones..... \$630,00

5.-

PARA SU DEBIDA CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplir.-

JAK
D. de Hacienda y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

N° 440

-2005.-